

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2013-00193-00.

Atendiendo lo solicitado por el Dr. Javier Rojas Ortega, quien actúa a nombre propio y como apoderado de Luisa Julia Rojas Ortega, se ordena a la empresa Asociación Agrícola para el Desarrollo de la Palma de Aceite S.A.S. "ASOADEPAL S.A.S." para que transfiera de la cuenta individual del señor Juvenal Rojas Ortega, quien se identifica con C.C. 19.680.089, la suma de trece millones novecientos cuarenta mil pesos (\$13.940.000.) a la misma empresa, con el fin de igualar al mayor accionista antes del 30 de diciembre de 2023, conforme a la certificación expedida por el Representante legal el 15 de junio anterior.

Para tal efecto, líbrese la comunicación que lo ordenado requiera.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a6ecd94018f3f4361b9f67ecdd0487b8b9e0904542376b6f79fdde0cb57baa1**

Documento generado en 06/12/2023 05:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>